

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Desarrollo de Software por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4312273 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Desarrollo de Software |
| Universidad | Universidad de Granada |
| Centro | Escuela Internacional de Posgrado |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

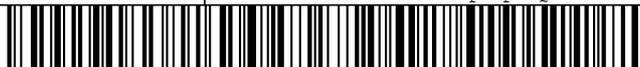
3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ== | PÁGINA | 1/9 |



ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Granada ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Desarrollo de Software por la Universidad de Granada al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de Renovación de la Acreditación de fecha 29 de septiembre de 2016.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en las modalidades semipresencial y no presencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Existe una única web institucional para la recogida y divulgación de la información referente a este Máster que está gestionada por los servicios centrales de la propia Universidad. Los contenidos se ajustan a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC). La página web ofrece información de interés sobre el Título tanto a los futuros estudiantes, como a los de la propia titulación.

La información que se presenta es muy completa, está estructurada de forma muy intuitiva para que sea fácilmente accesible, bien ordenada y, en general, actualizada.

Desde la Escuela Internacional de Posgrado se actualizan los datos del Título. Entre la información y documentación mostrada se encuentran la Memoria de Verificación, los informes de seguimiento, autoinformes, el informe de resultados, etc., aunque se ha detectado alguna ausencia o falta de actualización de algún dato concreto. Respecto del apartado de Calidad, se identifica al Coordinador de la Titulación y la composición de la Comisión de Calidad y la Comisión Académica. Existe acceso público a los Planes de Mejora en web.

Los planes de estudios, horarios, guías docentes, información sobre los TFM, etc., se encuentran actualizados; y en caso de cambios se avisa con antelación a través de la propia web. Existe una acción de mejora (2018-5) relacionada con la notificación de cambios de horario e incidencias por su importancia dadas las modalidades de impartición del Máster. En las audiencias se ha constatado que las modificaciones de los horarios e incidencias se notificaban a los estudiantes.

Las acciones de divulgación, difusión e información del Título se canalizan a través de la web institucional donde se recoge información del título que funciona correctamente, y presenta un diseño adecuado e intuitivo. Adicionalmente, las titulaciones de la Universidad de Granada disponen de un Plan de Comunicación que incluye campañas informativas y presencia en las redes sociales, entre otros. Asimismo, se llevan a cabo jornadas de orientación y salidas profesionales. Los distintos grupos de interés tienen una satisfacción moderada sobre las actividades de promoción que se realizan.

Código Seguro de verificación: ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ== | PÁGINA | 2/9 |



ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

La Universidad de Granada cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) para todas sus titulaciones de Máster, que está ya desplegado e implantado. Este SGC se concreta en cada título a través del análisis, reflexión y planes de mejora, centrados en los resultados académicos del título, como elemento diferenciador. Se han realizado ciertas modificaciones y evoluciones del SGC que han permitido su perfeccionamiento desde el momento de su primera implantación, fruto de las recomendaciones recibidas en los distintos procesos de evaluación.

El SGC cuenta con un gestor documental que permite el acceso a la documentación por parte de los coordinadores del Título, en los procesos de seguimiento y renovación de acreditación, y para el seguimiento de los planes de mejora y las respuestas que se ofrecen. No obstante, se ha constatado que no existe un uso extendido de estas herramientas para formalizar sistemáticamente el seguimiento de los planes de mejora. Durante la visita se ha aclarado que estas herramientas son aún recientes y la Universidad está fomentando su uso por los responsables de los títulos.

El Título cuenta con un Plan de Mejora que incluye varias medidas en desarrollo. Las acciones de este plan se enumeran en el autoinforme ordenadas históricamente, incluyéndose un análisis de sus logros. Se ha constatado la utilidad del SGC en la mejora del Título que ha incidido, entre otras cosas, en la mejora de la organización de los TFM, la homogeneización de criterios de evaluación, mejora de la información de las guías docentes y revisión de los cuestionarios de satisfacción para cada uno de los colectivos. Fruto de este análisis también se procedió a una modificación del Título en el año 2018.

Las recomendaciones del Informe de Renovación de Acreditación de 29 de septiembre de 2016 produjeron una revisión y actualización del Plan de Mejora con acciones que atendían a sus recomendaciones. No obstante, existen recomendaciones pendientes que se valoran en los correspondientes apartados de este informe y que se mantienen o reformulan hasta su resolución. Con respecto al SGC se reformulan las recomendaciones relativas al seguimiento de egresados y la recogida de valoraciones de los empleadores.

En el documento de alegaciones se establecen acciones de mejora para las incidencias señaladas, lo que se valora positivamente. No obstante, se mantienen las recomendaciones para su posterior seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar un sistema de encuestas que proporcione indicadores de satisfacción de egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definan en este informe.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Título está plenamente implantado. El programa formativo se ha implantado conforme a las previsiones de la Memoria de Verificación, y modificada posteriormente en dos ocasiones, la última en 2018 tras la renovación de acreditación de 2016. La última modificación, entre otros aspectos, incorpora la modalidad semipresencial y virtual (o a distancia) para un cierto número de plazas. Se realizaron, además, una actualización de los

Código Seguro de verificación: ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ== | PÁGINA | 3/9 |



ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ==

contenidos de las distintas asignaturas, una reformulación de las competencias, y se establecieron las bases tanto de la enseñanza en modalidad semipresencial como en modalidad virtual. El diseño está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Máster.

Durante la visita se ha recabado información sobre las modalidades semipresencial y virtual de la enseñanza. Se ha constatado que en este Título la modalidad semipresencial no presenta diferencias respecto de la modalidad presencial anterior a la modificación del mismo.

En el caso de la docencia virtual o no presencial existen evidencias de que aún no se han preparado convenientemente las herramientas por parte del profesorado. De acuerdo con la información recogida en la audiencia con el profesorado, la docencia virtual se desarrolla simultáneamente con la semipresencial transmitiendo la clase a distancia, en ocasiones sin otra herramienta que el propio ordenador portátil del profesor, con las limitaciones técnicas que ello conlleva y que repercuten de forma negativa en la calidad de la enseñanza a distancia. No siempre las asignaturas disponen de grabaciones de las clases. No se ha evidenciado que exista una organización integral para que la docencia virtual de todas las materias responda a unos estándares comunes de recursos materiales y metodologías de enseñanza a distancia. El desarrollo de la docencia virtual adolece aún de cierta improvisación, lo que tiene su reflejo en el descontento por el alumnado. La mejora de la docencia virtual y el seguimiento de la satisfacción del alumnado implicado merece una especial atención.

Respecto al sistema de información de modificaciones e incidencias en los horarios, ya mencionado en el criterio 1, la información recabada durante las audiencias puso de manifiesto que no se cuestionaba la labor del coordinador del Título en cuanto a informar a los estudiantes de las incidencias y cambios. Sin embargo, tales cambios parecían ser demasiado frecuentes, reforzando la impresión general de improvisación que se manifiesta en la organización y planificación de las actividades docentes.

Existe una recomendación incluida en el Informe de Renovación de la Acreditación de septiembre de 2016 que no ha sido atendida. Se detallana continuación junto con su valoración.

-(IRA 29/09/2016. Recomendación 3.1). Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora para seguir trabajando en la especificación y distinción de las metodologías docentes y las actividades formativas.

Valoración: No atendida. En el informe de renovación de acreditación se menciona que "En las alegaciones se indica que se ha agregado una nueva acción de mejora AM2 para realizar una revisión y evaluación durante el curso 2016-2017 de las metodologías docentes y actividades formativas aplicadas en las distintas asignaturas del máster y de forma global en el título, adaptándose a las competencias que tiene que alcanzar el estudiante al finalizar sus estudios." Sin embargo, no se ha encontrado esta acción de mejora en los planes de mejora publicados, por lo que debe aclararse esta cuestión. Se mantiene abierta como como recomendación.

En el documento de alegaciones se establecen acciones de mejora para las incidencias señaladas, lo que se valora positivamente. No obstante, se mantienen las recomendaciones para su posterior seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar una planificación y programación de la componente presencial de la docencia, con la suficiente antelación y rigor para que se minimicen las modificaciones de los horarios.
- Se recomienda poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora para seguir trabajando en la especificación y distinción de las metodologías docentes y las actividades formativas.
- Se recomienda desarrollar la planificación de metodologías y recursos para la mejora en la organización de la componente virtual o a distancia de la docencia de las asignaturas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación:ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ== | PÁGINA | 4/9 |
|  ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ== | | | | |

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente se ha mantenido estable, en líneas generales, y presenta una composición con alto porcentaje de profesorado doctor con experiencia investigadora acreditada. La plantilla se complementa con profesorado externo especializado en distintas áreas y con diferente nivel de implicación en el Máster.

Existe una normativa general de la Universidad que regula distintos aspectos de los TFM, que luego se complementa con las directrices propias del Máster. Los criterios y normativas relacionados con el TFM se encuentran claros y accesibles. La dirección de un TFM puede recaer en cualquier profesor del máster, o bien en otro profesorado que sea doctor y tenga al menos un sexenio. El estudiante tiene capacidad de proponer tema y seleccionar profesor en base a la información que se facilita sobre ello (temas posibles o TFM anteriores llevados por cada profesor). La Comisión Académica del Máster verifica la idoneidad del profesor en caso de ser ajeno al Máster. El criterio garantiza suficientemente la calidad en la dirección de los TFM. El grado de satisfacción de los estudiantes con el procedimiento de selección de TFM es de 3,5 sobre 5.

En el autoinforme se mencionan mecanismos de coordinación basados en reuniones periódicas y una acción de mejora (10405), que persigue "Aumentar las reuniones entre profesorado y realizar actas de reuniones". Esta acción de mejora vino motivada porque en el curso 2011-2012, se detectó una deficiencia en la coordinación docente del programa formativo entre las distintas asignaturas y materias. Entre las evidencias, se proporciona el documento 26-coordinacion.pdf, en el que se mencionan criterios generales de coordinación. Si bien la coordinación parece correcta, desarrollando numerosas reuniones de la Comisión Académica en cursos pasados, se echan en falta datos de cursos recientes y poder disponer de actas de algunas de las reuniones, tal como preveía la acción de mejora 10405.

En el documento de alegaciones se establece una acción de mejora sobre el aspecto de coordinación, lo que se valora positivamente. No obstante, se mantiene la recomendación para su posterior seguimiento.

En relación con lo ya indicado en el criterio 3 sobre los horarios, la mejora de la coordinación docente horizontal, redundará en una programación adecuada de horarios con antelación suficiente para que se minimicen los cambios e incidencias.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos formales de coordinación y levantar actas de las reuniones al respecto, con especial atención a la programación de horarios.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

El Título se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y de Telecomunicación (ETSIT) de la Universidad de Granada, aunque a efectos de organización académica pertenezca la Escuela Internacional de Postgrado. El Título cuenta con todos los medios materiales necesarios provistos por la ETSIT y por el Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (LSI) de la Universidad de Granada.

El Informe de Renovación de la Acreditación de septiembre de 2016 recomendaba una paulatina renovación de los recursos y un mayor apoyo del PAS al Título. En relación con este aspecto, aunque no existe evidencia de que se haya tomado ninguna medida, tampoco hay constancia de ninguna deficiencia relevante. El grado de satisfacción de los estudiantes con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios es de 4 sobre 5.

Las nuevas modalidades semipresencial/distancia del Máster tienen impacto sobre los recursos empleados. Se reduce la presencialidad y, con ello, las necesidades de ciertos recursos, pero surgen nuevas necesidades en

Código Seguro de verificación: ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ== | PÁGINA | 5/9 |
|  ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ== | | | | |

cuanto a plataformas digitales, grabaciones, aulas virtuales, etc. Se ha constatado, durante la visita y las audiencias, la necesidad de definir las infraestructuras y recursos necesarios y asegurar su disponibilidad para el desarrollo de la docencia virtual y a distancia: herramientas y plataformas de teledocencia y dispositivos y equipamientos a utilizar. En el documento de alegaciones se ha definido una acción de mejora sobre este aspecto que se valora positivamente. No obstante, se mantiene la recomendación para su posterior seguimiento.

Existen servicios y actividades de orientación académica y profesional tanto a nivel de universidad con (acciones desde el Vicerrectorado de Estudiantes y el de Internacionalización), como a nivel de centro (charlas y actividades específicas del master, y las tutorías con profesores). Estos servicios son bien valorados por el alumnado (indicador de satisfacción superior a 3.1 sobre 5)

Revisión de recomendaciones pendientes del informe de renovación de acreditación:

-(IRA 29/09/2016. Recomendación 5.1). Se recomienda aumentar el personal administrativo de apoyo específico al máster.

Valoración: Para solventar este problema la Universidad de Granada ha definido una acción de mejora relacionada con el apoyo administrativo a los másteres cuyas actuaciones concretas se encuentran en fase de desarrollo, por lo que se mantiene una recomendación en este informe para facilitar su seguimiento. da renovar los recursos materiales.

Valoración: No atendida. Se trata de una recomendación de carácter muy general pero no existen evidencias que se haya tomado alguna medida, especialmente tras el paso de la docencia a la modalidad semipresencial y virtual. Se considera incluida en la nueva modificación sobre infraestructura y recursos para docencia virtual.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben definir las infraestructuras y recursos necesarios y asegurar su disponibilidad para el desarrollo de la docencia virtual y a distancia: herramientas y plataformas de teledocencia y dispositivos y equipamientos a utilizar.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación recogidos en las distintas guías de aprendizaje son adecuados de cara a la adquisición de las competencias y objetivos previstos del Título. Se ha asegurado la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación de cara a la adquisición de competencias, basada en tres etapas: fase de diseño, fase de desarrollo y fase de evaluación del plan de estudios. Como resultado, y en respuesta a una recomendación del Informe de Renovación de la Acreditación de septiembre de 2016, se realizó una modificación de las guías en 2018 junto con la modificación del Título para incorporar las modalidades semipresencial y a distancia. Las debilidades detectadas en la adaptación a las nuevas modalidades de enseñanza, ya han sido revisadas en los criterios 3, 4 y 5, en los que se han introducido recomendaciones y modificaciones al respecto.

Se ha constatado un funcionamiento adecuado de los sistemas de evaluación que permiten medir la adquisición de las competencias y el cumplimiento de la normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada.

No obstante, es elevado el número de no presentados global y, específicamente, en el TFM. En cuanto a

Código Seguro de verificación:ZWRNbnElZsJCeC5p8+p2ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZWRNbnElZsJCeC5p8+p2ZQ== | PÁGINA | 6/9 |
|  ZWRNbnElZsJCeC5p8+p2ZQ== | | | | |

calificaciones globales, en el curso 2017-2018 hay un 42 % de no presentados, que aumenta en el TFM al 66 %. En el documento de alegaciones se describen acciones iniciadas y se establece una acción de mejora, que se valora positivamente. No obstante, se mantiene una recomendación para su posterior seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar acciones eficaces que permitan reducir la tasa de no presentados en el TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

Se dispone de resultados de encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS hasta el curso 2017-2018. Pero aún no hay encuestas de satisfacción de egresados y empleadores, por lo que se ha incluido una recomendación en el criterio relativo al Sistema de Garantía de Calidad.

La satisfacción de todos los grupos de interés consultados respecto al Título es elevada, destacando la del profesorado. La de los estudiantes puede ser considerada como moderadamente buena y una evolución positiva (2,75 sobre 5 en el curso 2015-16 y 3,13 sobre 5 en el curso 2017-2018). Se debe tener en cuenta que estas valoraciones no se refieren a las modalidades vigentes desde la modificación de 2018.

En el documento de alegaciones se describen las dificultades de la recogida de datos desagregada durante la transición de la modalidad de la enseñanza. También se establece una acción de mejora, que se valora positivamente. No obstante, se mantiene una recomendación de especial seguimiento.

Los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la actividad docente se consideran satisfactorios en todas sus dimensiones y en la valoración global, alcanzando valores por encima de la media tanto del centro como de la Universidad de Granada.

En cuanto a los servicios de orientación académica y profesional, los resultados de las encuestas de satisfacción muestran valoraciones medias-altas, entre 3,1 y 3,7 sobre 5 en la última encuesta disponible (curso 2018-2019) para estos aspectos.

Los datos de matrícula de nuevo acceso muestran una mejora en la demanda del Título pero que aún dista bastante del número de plazas ofertadas, que se considera sobredimensionado. No se ofrecen datos desagregados de enseñanza presencial y no presencial.

Los principales indicadores académicos del Título evolucionaron favorablemente hasta el curso 2016-2017, detectándose un ligero descenso en el curso 17/18. Aunque los responsables de Título han comenzado su análisis, no hay datos suficientes para observar tendencias.

El número de egresados en los dos últimos años es muy bajo y alta y con tendencia creciente la tasa de abandono (13.3%). En general, estas tasas de graduación y abandono se ven negativamente afectadas por el elevado número de No Presentados en el TFM, sobre el que ya se ha establecido una recomendación en este informe.

No existen datos concretos sobre la empleabilidad de los egresados. El estudio general de la Universidad de Granada tiene varios años de antigüedad (curso 2010-2011) y no aporta información relevante. Si bien la situación general de inserción laboral en este ámbito es positiva, debe realizarse en un seguimiento de los egresados, tal como se ha establecido en una recomendación del SGC.

Se han realizado modificaciones en el Título en cuanto a las modalidades de impartición encaminadas a garantizar su sostenibilidad que requieren un recorrido más largo y nueva información para evaluar su eficacia. El perfil resulta de interés actual y la situación actual en las dimensiones profesorado, infraestructuras y resultados del aprendizaje, garantizan la sostenibilidad del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben analizar los indicadores de satisfacción del alumnado con el desarrollo del programa formativo, con

Código Seguro de verificación: ZWRNbnElZsJCeC5p8+p2ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZWRNbnElZsJCeC5p8+p2ZQ== | PÁGINA | 7/9 |
|  ZWRNbnElZsJCeC5p8+p2ZQ== | | | | |

los recursos materiales y con la actividad docente, con datos desagregados según la modalidad de docencia (Semipresencial / Virtual).

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar un sistema de encuestas que proporcione indicadores de satisfacción de egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definan en este informe.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar una planificación y programación de la componente presencial de la docencia, con la suficiente antelación y rigor para que se minimicen las modificaciones de los horarios.

- Se recomienda poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora para seguir trabajando en la especificación y distinción de las metodologías docentes y las actividades formativas.

- Se recomienda desarrollar la planificación de metodologías y recursos para la mejora en la organización de la componente virtual o a distancia de la docencia de las asignaturas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos formales de coordinación y levantar actas de las reuniones al respecto, con especial atención a la programación de horarios.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben definir las infraestructuras y recursos necesarios y asegurar su disponibilidad para el desarrollo de la docencia virtual y a distancia: herramientas y plataformas de teledocencia y dispositivos y equipamientos a utilizar.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código Seguro de verificación: ZWRNbnElZsJCeC5p8+p2ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZWRNbnElZsJCeC5p8+p2ZQ== | PÁGINA | 8/9 |



ZWRNbnElZsJCeC5p8+p2ZQ==

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar acciones eficaces que permitan reducir la tasa de no presentados en el TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben analizar los indicadores de satisfacción del alumnado con el desarrollo del programa formativo, con los recursos materiales y con la actividad docente, con datos desagregados según la modalidad de docencia (Semipresencial / Virtual).

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ== | PÁGINA | 9/9 |



ZWRNbnE1ZsJCeC5p8+p2ZQ==